



RECTORIA
GENERAL

88
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

021
39028

C. MANUEL ALVAREZ BRAVO
P R E S E N T E

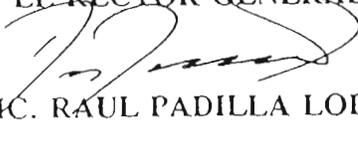
Atentamente hacemos de su conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, el cual se transcribe en su parte resolutive y se ejecuta en los términos de la fracción II del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

"...DICTAMEN... PRIMERO.- Otórguese el Título honorífico de "Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara" al SEÑOR DON MANUEL ÁLVAREZ BRAVO, por su invaluable aportación artística a la fotografía de México y del mundo.- SEGUNDO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria..."

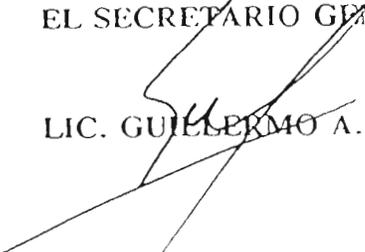
A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 14 de Septiembre de 1994.

EL RECTOR GENERAL


LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES



RECTORIA
GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, una iniciativa en la que se plantea se otorgue al **SEÑOR DON MANUEL ÁLVAREZ BRAVO**, el título honorífico de "**Doctor Honoris Causa**" de esta máxima Casa de Estudios, en virtud de la siguiente

J U S T I F I C A C I O N

10. Que el SEÑOR DON MANUEL ÁLVAREZ BRAVO, nació el 4 de febrero de 1902, en la Ciudad de México, siendo su formación intelectual, como él mismo lo señaló, autodidacta, en la que se incluyen además de la fotografía, las matemáticas, la música, la filosofía, la literatura y la historia del arte.
20. Que en 1925, en el estado de Oaxaca, en un concurso local obtuvo el primero de una larga cadena de premios nacionales e internacionales; en 1932 logra su primera exposición individual presentada por Xavier Villaurrutia; tres años después habría de compartir las salas destinadas a la exhibición en el recién inaugurado Palacio de Bellas Artes con el fotógrafo francés Henri Cartier-Bresson; en 1939 André Bretón montó una exhibición en la Galería Renou et Colle, París, Francia, en la que Álvarez Bravo compartió créditos con Frida Kalo, de quien se exhibieron 17 pinturas; en 1940, se celebró la Exposición Internacional de Surrealismo en la Galería de Arte Mexicano, a la que Bretón invitó a Álvarez Bravo, en la que presentó una de sus obras clásicas: La Buena Fama Durmiendo; a partir de 1943, trabajó como fotógrafo y camarógrafo en el Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de México.
30. Que en el año en que Tina Modotti salió de México (1930), Manuel Álvarez Bravo, ocupó su lugar como fotógrafo de los muralistas mexicanos, José Clemente Orozco, Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros, entre otros. De su inicio como fotógrafo a la fecha, ha logrado reunir la galería más importante de retratos de artistas e intelectuales de México.

88

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA
GENERAL

40. Que su actividad docente ha sido intensa, ha laborado en el Instituto Mexicano de Fotografía, en la Escuela Nacional de Artes Plásticas (1929), Academia Nacional de Bellas Artes de San Carlos (1938-1940) y en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, donde ha sido maestro de innumerables generaciones. Además, como investigador ha reunido y dado a conocer importantes colecciones fotográficas, debiéndose a Álvarez Bravo la creación del Primer Museo de Fotografía en México.
50. Que en la formación de su obra, recibió la influencia del cubismo, el muralismo, los grabados de Hokusai, el surrealismo y el temprano pictorialismo fotográfico europeo; y en forma particular de Picasso, Guillermo Kahlo, artista alemán y padre de Frida Kahlo, Hugo Brehme seguidor de Guillermo Kahlo, Garduño, conocido especialmente por sus estudios desnudos de Nahui Olín, el retratista David Silva, Schlatmann, Emilio Lange, Ocón y André Bretón, así como de José Guadalupe Posada.
60. Que Manuel Álvarez Bravo en diversas entrevistas ha manifestado que la fotografía es, "un lenguaje perfecto, justo, como todo prodigio, es que la fotografía -pasión de la exactitud- adquiera el temperamento de las manos que la poseen". "Mis fotografías abstractas son documentos exactos"; recordando a Pío Baroja, dijo: "si yo fuera arquitecto haría que una viga fuera una viga, aunque tuviera oportunidad de disfrazarla. Nunca me gustó hacer la foto con procedimientos raros para disfrazar la realidad".
70. Que el muralista mexicano Diego Rivera, señaló que "la Fotografía de Manuel Álvarez Bravo, es mexicana por causa, forma y contenido, en ella la angustia es omnipresente y la atmósfera está sobresaturada de ironía", donde "se desprende de sus fotografías una profunda y delicada poesía, una ironía sutil y desesperada, como esas partículas que, suspendidas en el aire, hacen visible el rayo de luz que penetra en una habitación sumergida en la oscuridad".
80. Que en su obra y en su pensamiento abundan los símbolos mayas y olmecas, el entretejido de la vida y la muerte y el hibridismo de serpientes y jaguares. Sus fotografías son una respuesta a los estímulos visuales, enigmas en blanco y negro que frustran el análisis intelectual. En la mayoría de los casos, las imágenes de don Manuel son fotografías de lo otro, de cosas invisibles que están, en las palabras de Octavio Paz, "en el otro lado de este lado". El tema se implica, o por el título o por la imagen; las realidades visibles aluden a

88

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA
GENERAL

- lo adicional a lo invisible. Cada fotografía incita una imagen mental (connotativa o asociativa) la que, a su vez, genera terceras y cuartas visiones que sirven siempre de metáforas.
- 9o. Que entre su abundante obra fotográfica, a lo largo de siete décadas, se encuentran, entre otras: *Andante* (1926), *Caballo de Madera* (1928), *Los Obstáculos* (1929), *Instrumental* (1931), *Paisaje y Galope* (1932), *La Hija de los Danzantes* (1933), *Sed Pública* (1933), *Obrero en Huelga Asesinado* (1934), *Retrato de lo Eterno* (1934), *El Ensueño* (1935), *Desnudo Académico* (1938), *La Buena Fama Durmiendo* (1938), *Espejo Negro* (1947), *El Día Seis Conejo* (1940), *La Quema* (1957), *Xipe* (varias fotografías de mujeres desnudas), *Lágrimas de Copal* (1969); *Los Sueños han de Creerse* (1966), *Un Caballo para Pasear los Domingos* (1970), *La maría* (1972), *Pared con Mano* (1974); *Caballito de Feria* (1975), *Xipe Tauro y Coatlicue* (1987).
 - 10o. Que se han realizado numerosas publicaciones de su obra, entre las que destacan: Fotografías 1928-1968, Editorial: Comité Organizador de los XIX Juegos Olímpicos, México, 1968; Manuel Álvarez Bravo, Ed. Corcoran Gallery, E.U.A., 1978; Sueños, Visiones y Metáforas, Ed. The Israel Museum, Israel, 1983; Manuel Álvarez Bravo, Los Grandes Fotógrafos, Ed. Grupo Editoriales Fabbri, Italia, 1983; Manuel Álvarez Bravo, Ed. Ministerio de Cultura España, "Manuel Álvarez Bravo", 303 fotografías, 1920-1986, Musée d'Art Moderne de la Ville de París, Francia, 1986; Mucho Sol, Fondo de Cultura Económica, México (1989).
 - 11o. Que Manuel Álvarez Bravo ha expuesto sus trabajos en las principales capitales del mundo. Además, su figura está presente en las más exigentes publicaciones que sobre la fotografía en el siglo XX han salido a la luz.
 - 12o. Que la actividad desarrollada por el Señor Manuel Álvarez Bravo en el campo de la fotografía, lo ha hecho merecedor a diversos homenajes, reconocimientos y apoyos, entre los que se encuentran el primer premio en un concurso local en Oaxaca (1925), y de ahí le siguieron el Sourasky de Artes, de la Secretaría de Educación Pública de México (1974), el Premio Nacional de las Artes en México (1975); el Museo de Arte Moderno, desde 1976, destinó una sala permanente a su obra; la Condecoración Oficial de la Orden de las Artes y Letras de Francia (1981); el Premio Víctor Hasselblad, Suecia, (1984) y el Master of Photography del Centro

88

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA
GENERAL

Internacional de fotografía (ICP), Nueva York, E.U.A., (1987); además de diversos homenajes a su obra fotográfica. En el año de 1992, al cumplir noventa años de edad, se organizó una exposición homenaje denominada "Manuel Álvarez Bravo, los años decisivos, 1925-1945", en el Museo de Arte Moderno de la Ciudad de México.

En virtud de la justificación antes expuesta, esta Comisión de Educación encuentra que se acredita la existencia de los elementos suficientes para el otorgamiento de este título honorífico, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que hizo posible la promulgación de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

88

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA
GENERAL

- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que corresponde a la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; de acuerdo a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad;
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente;
- VIII. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o:

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de emérito y de honoris causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 85 fracción IV del Estatuto General y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer el siguiente:

88

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECTORIA GENERAL

DICTAMEN:

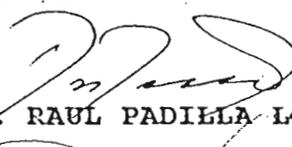
PRIMERO. Otórguese el Título honorífico de "Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara" al SEÑOR DON MANUEL ÁLVAREZ BRAVO, por su invaluable aportación artística a la fotografía de México y del mundo.

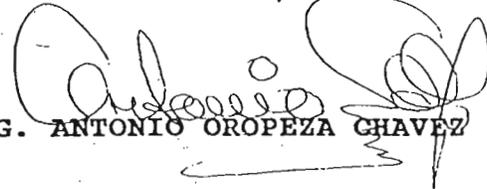
SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

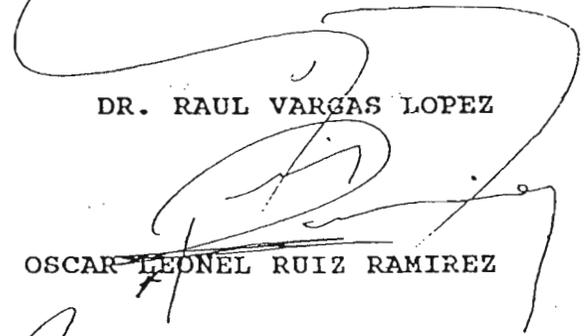
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 12 de septiembre de 1994.

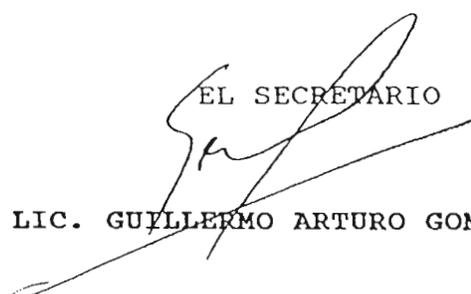
EL PRESIDENTE DE LA COMISION


LIC. RAUL PADILLA LOPEZ


ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ


DR. RAUL VARGAS LOPEZ

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ C. OSCAR LEONEL RUIZ RAMIREZ


EL SECRETARIO

LIC. GUILLERMO ARTURO GOMEZ REYES